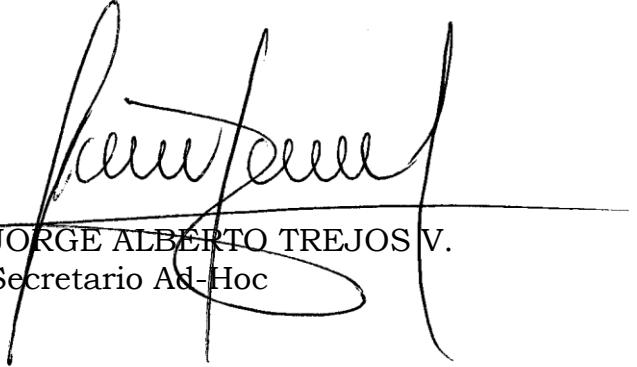


CONSTANCIA:

A partir de hoy 11 de Junio de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 16 de Junio de 2021, a las 6:00 de la tarde.



JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

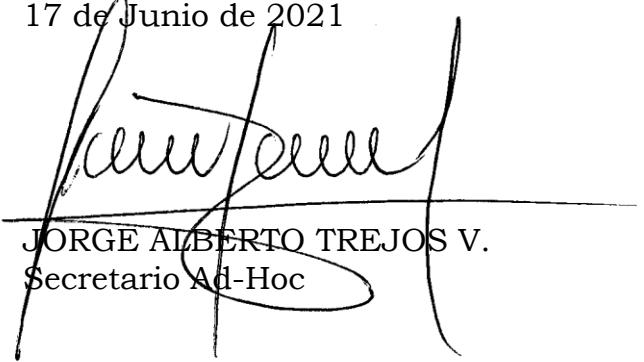
CONSTANCIA:

Ayer 16 de junio de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer.

17 de Junio de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Diecisiete de Junio de dos mil  
Veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS, "BANCAMÍA", en contra de LUIS MIGUEL CALDERÓN GONZÁLEZ, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 058

Hoy: 18 de Junio de 2021

Secretario: Jorge